EXENTO Nº: 3766 /

QUILLOTA, 18 de Agosto de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 8.418 / VISTOS

- 1. Memo Nº 81 de fecha 20 de Julio de 2022 de Jefa Área de Infraestructura e Informática a Jefa Área Gestión de Personas, solicitando contrato a Honorarios de **ALBERTO ALEJANDRO MARILLANCA OLGUÍN, RUT Nº: 9.262.134-0**;
- 2. El Contrato de Trabajo a Honorarios de fecha 25 de Julio de 2022 de ALBERTO ALEJANDRO MARILLANCA OLGUÍN, RUT Nº: 9.262.134-0;
- 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1674 de fecha 09 de Agosto de 2022;
- 4. Certificado de Título Ingeniero Cívil;
- **5.** La Resolución Nº 06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO:

REGULARIZASE CONTRATO A HONORARIOS, de ALBERTO ALEJANDRO MARILLANCA OLGUÍN, RUT №: 9.262.134-0, para prestar servicios de "DISEÑO DE PROYECTO DE INGENIERÍA SUBTÍTULO 33 EN SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL RUISEÑOR", función que se realizará desde el día 25 de Julio de 2022 hasta el 25 de Agosto de 2022, o hasta que sus servicios sean necesarios.

SEGUNDO: PÁGUESE por sus servicios, el valor de \$350.000 (Trescientos cincuenta mil pesos) brutos, menos el 12,25% de retención de impuestos, Pago por única vez al finalizar la prestación de servicios, con cargo a Fondo DAEM.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA.

SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO RAPROZA

DIONISIO MANZO BARBOZA ARQUITECTO SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA MINISTRO DE FE Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA